

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 033
DEL 28.DICIEMBRE.2020

En la Ciudad de Tacna; realizada de MANERA VIRTUAL en atención a la Ordenanza Municipal Nro. 003-2020 que modifica el Artículo 19° del Reglamento Interno de Concejo debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; siendo las 12:00 horas, del día 28 de diciembre del 2020, bajo la Presidencia del **BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

PRESIDENTE BACH.ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Distinguidos Regidores muy buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 033-2020; para tal efecto solicito al Sr. Secretario General la verificación de la asistencia.

ASISTENCIA DE REGIDORES:

SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.- Señor Presidente, Señores Regidores, tengan todos ustedes muy buenas tardes con todos se pasara asistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 033-2020 programado para el día de hoy 28 de diciembre del 2020.

REG. WILFREDO FLORES QUISPE	: Presente.
REG. MIGUEL ESCOBAR GÓMEZ	: Presente.
REG. MARCELINO CHIPANA TICO	: Presente.
REG. AGUSTIN FLORES ESQUÍA	: Presente.
REG. ELEAN JOAO SALAS SERRANO	: Presente.
REG. MARÍA ELENA NINA POMA	: Presente.
REG. LUIS INQUILLA ARIAS	: Presente.
REG. JOSÉ CHOQUE MANUELO	: Presente.
REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ	: Presente.
REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS	: Presente.
REG. ELÍAS CONDORI VARGAS	: Presente.
REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ	: Presente.
REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE	: Presente.

SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.- Sr. Presidente tenemos el quórum reglamentario.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Habiéndose verificado quórum reglamentario declaro valida e instalada la presente Sesión Extraordinaria, adelante Sr. Secretario General.

ESTACION ORDEN DEL DIA:

1ER PUNTO DE AGENDA DICTAMEN N° 0016-2020-CAPyP/CM/MPT DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN SOBRE PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PORCENTAJES Y DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2021.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Para este punto vamos a solicitar la intervención a la Regidora María Elena Nina Poma para la sustentación correspondiente del dictamen, adelante Srta. Regidora.

REG. MARÍA ELENA NINA POMA.- Buenas tardes Sr. Presidente y Regidores, tenemos el Dictamen Nro. 016-2020-CAPyP/CM/MPT Aprobación de la propuesta de distribución del gasto en porcentajes y del presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021 y como antecedentes tenemos que mediante Informe N° 217-2020-GPPyCT-MPT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, propone la Distribución en porcentajes de las transferencias del gobierno nacional a los gobiernos locales según el marco legal y reglamentario del ente rector Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público del



Ministerio de Economía y Finanzas que a través de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", que comprende los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local asimismo que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en referencia al presupuesto institucional de apertura correspondiente a los Pliegos del Gobierno Local, se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, a más tardar el 31 de DICIEMBRE del año fiscal anterior a su vigencia. Asimismo, señala que en caso que el Concejo Municipal no apruebe su presupuesto dentro del plazo fijado, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal, también tenemos que, mediante Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 06 de Diciembre del presente año se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; bajo esa premisa tenemos la propuesta de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación técnica aprobar la propuesta de distribución de recursos en el gasto en porcentajes de los recursos por concepto de transferencias, por la suma de S/. 20, 543,007 Soles que corresponde al Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobre canon y Regalías Mineras y Participación en Rentas de Aduana:

Recursos Municipales	Gasto Corriente	Activos No Financieros		Total
		Pre Inversión	Inversiones	
Fondo de Compensación Municipal	96.00	0.00	4.00	100.00
Canon, sobre canon y regalía minera	20.00	5.00	75.00	100.00
Participación en Rentas de Aduana	100.00	0.00	0.00	100.00

Cabe resaltar que la propuesta de la Gerencia de Planeamiento, cuenta con la aprobación de la Gerencia de Asesoría Jurídica quienes mediante Informe N° 765-2020-GAJ/MPT emite opinión señalando que Procede, Aprobar la propuesta de Distribución por porcentajes de los recursos por concepto de transferencias por el monto de S/ 20, 543,007 soles, que corresponde al Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobre canon y Regalías Mineras y Participación en Renta de Aduanas; asimismo, procede aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y bajo todos estos detalles la Comisión se reunió y dictamino en dos artículos Primero: Aprobar, la distribución por porcentajes de los recursos por concepto de transferencias por la suma de s/ 20,543.007 soles que corresponde al fondo de compensación municipal, canon, sobre canon y regalías mineras y participación en rentas de aduanas y Segundo: aprobar, el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021 que asciende a la suma de S/ 93,199.606 soles, comprendiendo el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, detallados en el anexo 01 al 04 que forma parte integrante dictamen, que se desarrollara con mayor detalle de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Sr. Presidente muy buenas tardes, bien efectivamente hemos emitido el Informe N° 217-2020-GPPyCT-MPT con la propuesta de distribución por porcentajes de los recursos por concepto de transferencias y presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021 y tenemos las diapositivas para la exposición y queremos empezar con el marco legal 1. Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2. Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria. 3. Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. 4. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización. 5. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. 6. Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y debemos hacer conocer que el Presupuesto Institucional es un instrumento de gestión pública, en el que se establecen las prioridades en la asignación del gasto, con el propósito de alcanzar resultados, en favor de la población y contiene los recursos para el financiamiento del gasto que comprende gastos corrientes, gastos de inversión pública y pago del servicio de la deuda, asimismo el presupuesto de ingreso que constituido por ingresos propios, transferencias (canon y sobre canon, regalías mineras, rentas de aduana) gastos corrientes, gastos de capital o activos no financieros y servicios de deuda; asimismo tenemos la priorización del gasto institucional 1,

gastos de funcionarios de carácter permanente 2. Bienes y servicios necesarios para el logro de los objetivos 3. Mantenimiento de infraestructura 4. Proyección en ejecución; bien ahora pasamos a la propuesta de distribución de recursos en el gasto en porcentajes, aquí vemos Foncomun Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización – Artículo 47° los cuales serán utilizados, para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal de acuerdo a sus necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondiente, vemos también Rentas de Aduana Ley N° 27613 Ley de Participación en Rentas de Aduana los cuales se tiene derecho a percibir solo el 2% de las rentas que se recauden, como Participación en Rentas de Aduana (PRA) constituyendo recursos propios para beneficiar su desarrollo, en lo que se refiere a Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Centésima Décima y Primera de las Disposiciones complementarias finales tenemos hasta el 20% para mantenimiento de infraestructura pública, hasta el 5% a la elaboración y evaluación de perfiles de inversión pública, vemos el siguiente cuadro:

Rubro	Monto	Descuento 30% CIPRL	Monto a distribuir
Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal	10,556,209	0	10,556,209
Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	14,266,855	4,280,057	9,986,798
Total	24,823,064	4,280,057	20,543,007

Requiriéndose la aprobación de la distribución de los recursos: Fondo de Compensación Municipal (S/.10, 556,209), Canon, sobrecanon y regalías mineras (S/. 8, 864,912) así como Participación en rentas de aduana (S/. 1, 121,886), por la suma total de S/. 20, 543,007 Soles; luego tenemos la propuesta de distribución recursos en el gasto en porcentajes:

Recursos Municipales	Gasto Corriente	Activos No Financieros		Total
		Pre Inversión	Inversiones	
Fondo de Compensación Municipal	96.00	0.00	4.00	100.00
Canon, sobrecanon y regalía minera	20.00	5.00	75.00	100.00
Participación en Rentas de Aduana	100.00	0.00	0.00	100.00

Por tanto tenemos la Distribución del Gasto en Unidades Monetarias: Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras y Participación en Renta de Aduanas:

Recursos Municipales	Gasto Corriente	Activos No Financieros		Total
		Pre Inversión	Inversiones	
Fondo de Compensación Municipal	10,169,548	0	386,661	10,556,209
Canon, sobrecanon y regalía minera	1,772,982	443,246	6,648,684	8,864,912
Participación en Rentas de Aduana	1,121,886	0	0	1,121,886
Total	13,064,416	443,246	7,035,345	20,543,007

Sres. Regidores, esta sería la propuesta de distribución en el gasto a nivel porcentual y después de la consulta de los Regidores, podríamos aprobar este primer punto.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Invitamos al Sr. Alvaro Zacarías.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ÁLVARO ANTONIO ZACARÍAS VALDERRAMA.- Buenas tardes Sr. Presidente, Regidores y colegas respecto de la propuesta que es materia de debate y como lo ha informado la Srta. Presidenta de la Comisión, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 765-2020-GAJ/MPT y en nuestra opinión es favorable Aprobar la propuesta de Distribución por porcentajes de los recursos por concepto de transferencias por el monto de S/ 20, 543,007 soles, que corresponde al Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras y Participación en Renta de Aduanas y también aprobar, el presupuesto institucional de apertura para el año fiscal 2021 que asciende a la suma de S/ 93,199.606 soles,



comprendiendo el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y como este tema es eminentemente presupuestal y que ya ha sido sustentado perfectamente el Ing. Gonzales, nosotros simplemente damos la viabilidad desde el punto de vista legal.

REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.- Buenas tardes Sr. Presidente, Regidores y Funcionarios, quisiera preguntar lo que se refiere al Fondo de Compensación Municipal y a que se refiere ese monto del gasto corriente, eso quisiera que se me aclare.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Efectivamente el fondo de compensación municipal está referido al porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión, en este caso S/. 10, 169,548 para gasto corriente y S/. 386,661 para inversiones, el gasto corriente se refiere a pagos de planilla.

REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.- No me quedo muy claro, quisiera saber el Fondo de Compensación Municipal de ¿Dónde provienen esos ingresos?

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Este fondo proviene del Gobierno Central a través del pago de impuesto a nivel de todo el Perú y entonces se hace un fondo con una distribución para todos los gobiernos locales a través de los dispositivos que ellos mismos envían.

REG. ELÍAS CONDORI VARGAS.- Buenos días Sr. Presidente y Sres. Colegas y hemos escuchado atentamente el desenvolvimiento que han hecho los funcionarios respecto del presupuesto del año 2021, que es casi similar al del 2020 y los componentes casi no ha variado y como ustedes entenderán este presupuesto la mayor parte se va a gastos corrientes y lo que tenemos gastos que la población requiere como gastos de inversión ya que un presupuesto de 11 millones para gastos de inversión es relativamente bajo y en todo caso entiendo de que esto se debe de compensar con las gestiones que está haciendo la propia Municipalidad a los diferentes sectores y Ministerios, los que tienen los presupuesto sectoriales y de acuerdo a la necesidad de gastos y obras, me parece que debe de impulsarse bastante ya que también para la formulación de proyecto tenemos muy baja cantidad y eso también dificulta hacer buenos proyectos y Sr. Presidente uno de los factores de frenaje que estoy viendo aquí solo tenemos un marco genérico y básicamente a dos dígitos y no tenemos un presupuesto analítico por sectores de gastos en este caso interno y eso es lo que nos dificulta a nosotros visualizar más al detalle cual va a ser el comportamiento de los recursos aplicados a las diferentes áreas o gerencias y en ese entender eso es una de las limitantes porque yo no puedo opinar mucho porque solo tengo un marco genérico de presupuesto tanto de ingresos como egresos. Otro tema es que el año que culmina hemos tenido problemas en el área de Concejo Municipal que debe de tener una partida exclusiva para su desenvolvimiento y eso no lo visualizo y conversando con el Gerente de Presupuesto me dice que eso se puede reformular a partir del mes de enero y vamos a tener el mismo problema el presente año y sería conveniente solicitar un analítico más detallado sobre el destino y el origen de los fondos del presupuesto, en ese entender yo creo que este presupuesto está más o menos equilibrado como ha sido el año 2020 y no veo mayores detalles porque hasta el monto de las inversiones es parecido; sin más preámbulo y como ya lo dijeron es una obligación de carácter legal que tiene que tener la Municipalidad para empezar el año presupuestal 2021.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Generalmente siempre es similar al año anterior y también si es que un año normal las captaciones también van a ser similares, los ingresos son similares y los gastos también y quisiera más bien participaciones concretas, breves y sobre el tema.

REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS.- Solo tengo una pregunta para el Gerente de Planeamiento, ese 30% de Obras por Impuestos son de la anterior gestión y ¿Cuánto suman estos proyectos que suman estos 4 millones?

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Sr. Presidente, obras por impuestos han sido ejecutadas en las anteriores gestiones y la norma señala que se debe de ejecutar el 30% de un presupuesto anual y justamente por un periodo de 10 años proyectados, la inversión suma aproximadamente una inversión de 42 millones y por eso justamente el descuento es de 30% y tal como lo hemos establecido.



REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE.- Una pregunta concreta, el presupuesto si o si debe de aprobarse por norma pero quisiera que me señale en donde se detalla los gastos mínimos o mayores para el Concejo Municipal, porque nosotros no tenemos casi nada en tema de presupuesto y me gustaría que expliquen ese rubro.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Creo que ya conocemos ampliamente tanto las transferencias como captaciones, están destinadas para gastos corrientes como planillas, compra de insumos y obvio una parte se destina a regalías, canon y todo eso para inversión pero como también como la gestión anterior nos dejó obras por impuestos estamos destinando el 30% por diez años.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Sr. Presidente quiero hacer referencia que ahora solo se trata de la distribución porcentual nada más, el punto del doctor Valdivia y lo que señala va en el segundo punto de Presupuesto Institucional de Apertura 2021, pido Sres. Regidores solamente referirnos estrictamente a lo que es el primer tema en la distribución.

REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.- Señor Alcalde solamente una pregunta en el Reglamento Interno de Concejo artículo 19 señala que para hacer la aprobación del presupuesto del año entrante tiene que ser 72 horas antes ¿Cumplimos con las 72 horas antes? Otra cosa es que hubiera sido interesante que antes de hacer la aprobación del año entrante nos hayan dado una memoria anual del gasto del año anterior y hasta el día de hoy no nos han dado ningún informe o memoria anual del año 2019 o año 2020 de la cuenta general del año fenecido. Esas dos preguntas nada más.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Todas las instituciones por norma deben de presentar los balances y en ese balance va a estar reflejado los ingresos y egresos y presumo eso pero le traslado la pregunta al Ing. Gonzales.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Como ya decía que el primer punto es solo la distribución porcentual de los fondos y bueno la situación de lo que dice el Regidor Portilla, se realiza el primer trimestre del año y lo sustenta el Contador de la Entidad, el hace toda la tarea estrictamente de balance y la Gerencia a mi cargo realiza la Memoria Anual, yo entiendo que en el 2021 se preparara respecto del año 2020 el balance y la memoria anual.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ÁLVARO ANTONIO ZACARÍAS VALDERRAMA.- Lo que se refiere con respecto de las 72 horas, y conforme lo ha señalado el Doctor Secretaria General son 72 horas desde la convocatoria a la fecha de la sesión y se ha cumplido con el plazo y el Concejo Municipal ha tenido el plazo legal para la revisión dentro del marco normativo.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Procederíamos a pasar a la aprobación Dr. Chaparro.

SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.- Procedo a llamar a los Sres. Regidores para la votación.

REG. WILFREDO FLORES QUISPE.- A favor.

REG. MIGUEL ESCOBAR GOMEZ.- A favor.

REG. MARCELINO CHIPANA TICO.- A favor.

REG. AGUSTÍN FLORES ESQUIA.- A favor.

REG. ELEAN JOAO SALAS SERRANO.- A favor.

REG. MARÍA ELENA NINA POMA.- A favor.

REG. LUIS INQUILLA ARIAS.- A favor.



REG. JOSÉ CHOQUE MANUELO.- A favor.

REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.- A favor.

REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS.- A favor.

REG. ELÍAS CONDORI VARGAS.- A favor.

REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.- A favor.

REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE.- A favor.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Bien, **APROBADO POR UNANIMIDAD** la propuesta de distribución por porcentajes de los recursos por concepto de transferencias y presupuesto institucional de apertura 2021. ¿Doctor Chaparro que continúa?

SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMÉNEZ.- No habiendo más puntos Sr. Presidente procederemos a la dispensa de la aprobación y lectura del acta para emitir los Acuerdos de Concejo correspondientes.

REG. WILFREDO FLORES QUISPE.- A favor.

REG. MIGUEL ESCOBAR GÓMEZ.- A favor.

REG. MARCELINO CHIPANA TICO.- A favor.

REG. AGUSTÍN FLORES ESQUIA.- A favor.

REG. ELEAN JOAO SALAS SERRANO.- A favor.

REG. MARÍA ELENA NINA POMA.- A favor.

REG. LUIS INQUILLA ARIAS.- A favor.

REG. JOSÉ CHOQUE MANUELO.- A favor.

REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.- A favor.

REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS.- A favor.

REG. ELÍAS CONDORI VARGAS.- A favor.

REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.- A favor.

REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE.- A favor.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Bien, Aprobado por Unanimidad con trece votos a favor la dispensa de lectura y aprobación de acta.

REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS.- Sr. Presidente, me he quedado sorprendido porque pensé que iban a explicar el anexo 01 y anexo 02 y el Gerente de Planeamiento explico que solo era la primera parte, yo quería preguntar si han considerado algo para los huaycos en la zona de FONAVI, y por ejemplo ponen aquí en el Anexo 01 que se va a recaudar en ventas y servicios 26 millones y me gustaría saber en qué se va a recaudar eso, pensé que sería por partes. Solamente que se nos explique el Anexo 01 y Anexo 02.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Este es un presupuesto de lo que podría percibirse en el año 2021, y no sabemos que pasara como es el caso de la pandemia que nos impidió recaudar y depende mucho de esas situaciones, pero de todas maneras.



GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Sr. Presidente, si ahora solamente lo que se ha aprobado es la distribución por porcentajes de los recursos y ahora nos toca el presupuesto institucional año 2021.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Esta bien, adelante Ingeniero.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Bien, Sr. Presidente esto va referido al Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 y es como sigue en el cuadro:

Fuente de financiamiento / rubro	Presupuesto
1 RECURSOS ORDINARIOS	6,792,265
00 Recursos Ordinarios	6,792,265
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,910,229
09 Recursos Directamente Recaudados	37,910,229
5 RECURSOS DETERMINADOS	48,497,112
07 Fondo de Compensación Municipal	10,556,209
08 Impuestos Municipales	23,674,048
18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	14,266,855
Total general	93,199,606

Y queremos hacer de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura por categoría y grupo genérico de ingresos:

Grupo genérico del ingreso	Recursos propios	Transferencias	Total
1.1 Impuestos	21,109,048	4,065,000	25,174,048
Recursos propios	21,109,048	0	0
Arancel especial por ingreso de bienes provenientes de depósitos francos	0	1,500,000	0
Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas	0	2,500,000	0
Impuesto a los casinos de juegos	0	65,000	0
1.3 Ventas de bienes y servicios	26,447,869	0	26,447,869
1.4 Donaciones y transferencias	0	24,823,064	24,823,064
Canon minero	0	9,612,852	0
Canon hidroenergético	0	27,846	0
Canon pesquero	0	3,853	0
Regalías mineras	0	3,019,610	0
Rentas de aduanas	0	1,602,694	0
Fondo de compensación municipal	0	10,556,209	0
1.5 Otros ingresos	6,399,966	0	6,399,966
1.6 Venta de activos no financieros	3,562,394	0	3,562,394
Total	57,519,277	28,888,064	86,407,341
Recursos Ordinarios	0	6,792,265	6,792,265
Total Recursos	57,519,277	35,680,329	93,199,606
%	62	38	100

También tenemos el Presupuesto Institucional de Apertura que es el Anexo 02

Grupo genérico del gasto	Recursos propios	Transferencias	Total	%
Gasto corriente	57,415,006	19,822,382	77,237,388	83
2.1 Personal y obligaciones sociales	27,954,305	9,785,542	37,739,847	
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	850,982	4,315,047	5,166,029	
2.3 Bienes y servicios	27,680,165	5,481,009	33,161,174	
2.4 Donaciones y transferencias	424,204	240,784	664,988	
2.5 Otros gastos	505,350	0	505,350	
Gasto de capital	19,271	11,662,890	11,682,161	12
2.6 Adquisición de activos no financieros	19,271	11,662,890	11,682,161	
Proyectos de inversión	0	11,662,890	11,662,890	



Otros gastos de capital	19,271	0	19,271	
Servicio de la deuda	0	4,280,057	4,280,057	5
2.8 Servicio de la deuda publica	0	4,280,057	4,280,057	
Total general	57,434,277	35,765,329	93,199,606	100
%	62	38	100	

Ahora vemos que Proyectos han sido contemplados para el año 2021 y quiero hacer referencia a este tema de la priorización del presupuesto de inversiones y se refiere a los resultados del presupuesto participativo basados en resultados y la programación multianual y justamente tenemos seis proyectos de inversión programados para el año 2021 y en lo que respecta a lo siguiente:

CAT.	N°	DENOMINACIÓN	RB-00	RB-07	RB-08	RB-09	RB-18	TOTAL
	1	2349734 Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la calle Miller en el tramo comprendido entre la Av Miraflores y Av Bolognesi, centro poblado de Tacna - distrito de Tacna - provincia de Tacna - región Tacna	0	0	0	1,184,149	0	1,184,149
	2	2349782 Mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular del pasaje Coronel Bustíos, pasaje y calle San Hilarión tramo calle Coronel Bustíos - av Miraflores distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna	0	0	0	0	3,714,296	3,714,296
	3	2412443 Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en el fundo para del centro poblado Augusto B. Leguía de la ciudad de Tacna, distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna	0	0	0	0	2,934,388	2,934,388
	4	2470112 Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular, en la asociación de vivienda san José Obrero distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna	0	0	2,500,000	0	0	2,500,000
	5	2472979 Adquisición de semáforo y ; en el(la) 29 intersecciones de vías urbanas distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna	0	386,661	0	315,851	0	702,512
	6	2491121 Reparación de calzada y berma; en el (la) calle San Martín de Porres (tramo av. Basadre y Forero - pje. Pacay) CPM Nuestra Señora de La Natividad distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna	34,299	0	0	0	0	34,299
		SUB TOTAL PP	34,299	386,661	2,500,000	1,500,000	6,648,684	11,069,644
Nº	7	2001621 Estudios de pre-inversión	0	0	0	150,000	443,246	593,246
		SUB TOTAL APNOP	0	0	0	150,000	443,246	593,246
		TOTAL GENERAL	34,299	386,661	2,500,000	1,650,000	7,091,930	11,662,890

El proyecto número seis es el reasignado con esta situación de la reactivación económica y lo han tomado en cuenta para su culminación y tal como se ha sustentado y hace un total S/.11 662 890 soles, Sr. Presidente eso sería el presupuesto institucional de apertura del año 2021.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ÁLVARO ANTONIO ZACARÍAS VALDERRAMA.- Sr. Presidente, nosotros ya hemos sustentado respecto a ambos temas y a la votación se ha sometido respecto de la distribución como del PIA y tengo entendido que en ese sentido se ha convocado la votación y así se ha efectuado y a pedido del Regidor se ha explicado el aspecto del PIA, por tanto se ha cumplido con explicar el dictamen en toda su integridad y en todo caso la aclaración que ha hecho el Ing. Gonzales es de manera ilustrativa.

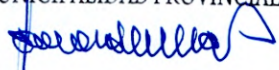


REG. SERGIO MARCELO RAMOS RÍOS.- Me hubiera gustado algo más detallado pero como indica el Asesor Legal ya lo hemos aprobado y lo solicitaremos con documento para que se nos detalle un poco más y solo quería saber si se ha considerado en Riesgos y Desastres porque parece que se nos viene los huaycos y hay que prever eso y también sobre la pandemia.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA ING. ECO. CARLOS GONZALES CHURA.- Si se ha contemplado presupuesto para la gestión de Riesgo y Desastre por la suma S/. 447 726.00 soles y si está contemplado.

PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.- Bien, entonces ahora si no habiendo más puntos, damos por concluida y cerrada la presente Sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



Bach. Adm. **JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



Abog. Jorge A. Chaparro Jimenez
JEFE OF. SECRETARIA GRAL. Y ARCHIVO CENTRAL